

CIRCULAR N° 46/ 2022**28/03/ 2022****PROGRAMA FOMENTO DEL ATLETISMO
DIPUTACIÓN DE CÁCERES****- A todos los clubes de la provincia de Cáceres.**

La presente circular se establece para el seguimiento de aquellos clubes de la provincia de Cáceres que mantienen actualmente monitores contratados por la Federación Extremeña de Atletismo subvencionados por la Diputación de Cáceres. Todos aquellos clubes que estén adscritos a este programa, deberán llevar a cabo una serie de requisitos para mantener durante esta temporada el monitor/a de atletismo en sus respectivos clubes. A continuación se mencionan dichos criterios:

1. Enviar memoria de las actividades llevadas a cabo por el monitor durante la temporada 2021/2022 con los siguientes datos:
 - Nombre y apellidos del monitor/a.
 - Horario semanal (nº de sesiones y tiempo de duración).
 - Breve resumen de las actividades llevadas a cabo a lo largo de la temporada.
 - Relación de atletas y nº de licencias Judex realizadas.
 - Nombre de las localidades de los distintos atletas.
 - Fotografías ilustrativas de participaciones Judex.
2. Aquellos clubes que pasado el plazo del 20 de abril de 2022 no hayan presentado su correspondiente memoria, perderán todas las ayudas económicas en relación al monitor/a para la siguiente temporada y deberán devolver el material adquirido para esta temporada.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio